

## Presentación

En diciembre de 2008, la Comisión Teológica Internacional aprobó definitivamente por unanimidad el documento *En busca de una ética universal: un nuevo modo de ver la ley natural*. Daba así por concluido un trabajo que había comenzado cuatro años antes, en octubre de 2004. El texto, redactado originariamente en francés, fue publicado en italiano en junio de 2009<sup>1</sup>. En la página web del Vaticano puede encontrarse en ambos idiomas.

La recepción del documento no ha respondido, al menos de momento, a las expectativas que se crearon. Juan Pablo II y Benedicto XVI se refirieron en múltiples ocasiones a la importancia del trabajo sobre la ley natural que la CTI estaba llevando a cabo. En el año 2004, la Congregación para la Doctrina de la Fe dirigió una carta a diversos centros académicos de todo el mundo, solicitando colaboración en el estudio de un «tema importante y urgente» para la Iglesia y la sociedad. La respuesta fue la organización de congresos y simposios en los que teólogos y filósofos aportaron sus investigaciones en este campo.

A pesar de todo, el documento de la CTI solo ha sido objeto de breves comentarios en algunos medios de comunicación, y de muy pocos artículos en revistas especializadas. La gran propuesta que el documento plantea parece no haber tenido la repercusión esperada. Tal vez haya que dar tiempo al tiempo para que los expertos asimilen con calma este escrito y descubran la gran riqueza que contiene. Cabe esperar también que, en un futuro no muy lejano, se establezcan ámbitos de reflexión, especialmente en los centros académi-

1. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *Alla ricerca di un'etica universale: nuovo sguardo sulla legge naturale*, Libreria Editrice Vaticana, junio 2009.

cos, para profundizar en la ley natural como propuesta de una ética universal, de modo que surjan iniciativas concretas que puedan influir en la vida política, económica y social.

Con el deseo de difundir el documento de la CTI, varios profesores de la Universidad de Navarra se han propuesto publicar, junto con la traducción del documento al castellano, algunos comentarios que ayuden al lector a profundizar en determinados aspectos de la ley natural.

S.E. Mons. Luis F. Ladaria, S.I., secretario de la Congregación para la Doctrina de la Fe, ha tenido la amabilidad de elaborar la Introducción, en la que se describe brevemente el *iter* del documento.

Antonio Aranda, Profesor de Teología Dogmática, inicia los Comentarios con su artículo «Una “nueva mirada” teológica sobre la ley natural. Reflexiones en torno a un reciente documento de la Comisión Teológica Internacional». Se trata de un estudio general muy adecuado para conocer el contexto teológico del documento. Ofrece además al lector las pautas para comprender mejor los comentarios más particulares y una interesante bibliografía sobre la ley natural.

Alejandro G. Vigo, profesor de Filosofía, comenta en su artículo «Ley natural en perspectiva histórica e intercultural», el primer capítulo del documento de la CTI. Una de las conclusiones de su estudio es que se necesita un debate abierto sobre la ley natural, libre de prejuicios ideológicos, para que resulte evidente la existencia de un patrimonio ético común, base para un fructuoso entendimiento entre los hombres.

Tomás Trigo, profesor de Teología Moral, reflexiona en su comentario «Disposiciones morales de la persona y valoración de la acción concreta», sobre un tema tratado en el segundo capítulo del documento: la necesidad de las buenas disposiciones de la voluntad, es decir, de las virtudes morales, para llegar al juicio práctico verdadero sobre la acción que se ha de realizar en cada situación concreta.

Ana Marta González, profesora de Filosofía Moral, en su artículo «El fundamento de la ley natural», comenta el tercer capítulo del documento. Aunque la ley natural, como ley de nuestra razón práctica, tiene vigencia al margen de las reflexiones teóricas destinadas a explicitar su último fundamento, esta última tarea reviste una gran importancia, especialmente en un momento cultural en el que el mismo concepto de ley natural se presta a muchos equívocos.

Montserrat Herrero, Profesora de Filosofía Política, se centra en el capítulo cuarto del documento. En su colaboración «La ley natural y la ciudad», estudia la relación que se establece entre la ley natural y el ordenamiento político, que es necesariamente particular. Primero contextualiza la posición del documento en el marco de la tradición de la filosofía política, a fin de poder comprender mejor la amplitud y el sentido de las tesis que mantiene. Para ello analiza el concepto de bien común en relación con los conceptos de bien personal, bien privado y libertad; en segundo lugar, aborda el concepto de derecho natural en relación con el derecho positivo; y, finalmente, la relación entre política y religión. A través de esas cuestiones intenta poner en diálogo el texto de la CTI con la discusión filosófico-política contemporánea.

Enrique Molina, profesor de Teología Moral, aborda en su estudio «Cristo, norma del cristiano. Ley de Cristo y ley natural» el último capítulo del Documento: «Jesucristo, plenitud de la ley natural». Se trata de un capítulo que, al introducir la figura de Cristo, puede dar la impresión de restringir la ley natural al ámbito cristiano; una impresión cuya falsedad muestra muy bien el autor del artículo. Molina hace ver también que cuando se habla de ley natural y ley de Cristo se emplea la misma categoría de ley (aunque análoga), y presenta a Cristo como norma del creyente. El rasgo común a los dos modos de hablar de ley moral –natural y cristiana o de Cristo– es que la ley es siempre *algo de la razón*. El autor reflexiona sobre el significado de esta afirmación y sus consecuencias.

Por último, Mikel Gotzon Santamaría, que ejerció como profesor de Filosofía en Navarra y Roma, y es el autor de la traducción del documento, propone «Otra vuelta de tuerca» en la comprensión del núcleo esencial del concepto de ley natural, una profundización en el planteamiento de Tomás de Aquino, que el propio documento propone como guía, y, desde ahí, una nueva comprensión de lo que es ser persona, ser creado y ser libre.

Deseamos que los ensayos que ahora publicamos sirvan para comprender mejor el documento de la CTI y promover el interés por su estudio y difusión.

TOMÁS TRIGO  
Pamplona, 25 de mayo de 2010